

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna DI DONATO, CAROLINA, legajo N° 08-34952 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa ANALISIS DE SISTEMAS, rendida satisfactoriamente el día 24/08/2009, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

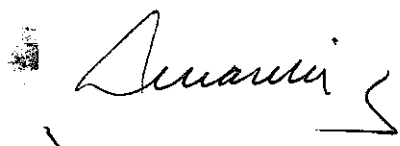
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna DI DONATO, CAROLINA, legajo N° 08-34952 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura INTRODUCCION A LA PRACTICA PROFESIONAL en el ciclo lectivo 2009, sin tener aprobada su correlativa ANALISIS DE SISTEMAS, rendida satisfactoriamente el día 24/08/2009, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

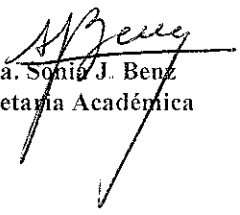
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Iome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

78

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica